

GUANACASTE:

Liberia
Carrillo
Santa Cruz
Nicoya
Cañas
Bagaces
Abangares

UNION

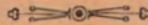
REVISTA QUINCENAL

PROPAGANDA:

Agricultura
Ganadería
Industria
Higiene
Alcoholismo
(Pedagogía, etc.)
Ciencia y Arte

Fundador:

A. ALVAREZ HURTADO



Redactores:

CLIMACO PEREZ y SALVADOR VILLAR

AÑO I

República de Centro América, Costa Rica, Julio 15 de 1920

No. 6

DON SERAFIN SARAVIA TABORA

Por qué?... Porque el señor Saravia tuvo siempre íntimo contacto con nuestra provincia guanacasteca y porque siendo de Puntarenas, es costeño, y la Costa es y será el principal campo de acción de esta Revista. El señor Saravia tiene en Cañas y Bagaces sus muy importantes trabajos de madera. Don Serafín nació en Choluteca, Honduras, pero sus padres don Gregorio Saravia y doña Paz de Saravia eran nicaragüenses. Vino a Costa Rica muy joven, y esta fué su verdadera Patria, aquí se desarrolló, aquí formó su hogar, en la ciudad de Puntarenas, a la que dedicó muchas de sus mejores energías. Era gran admirador del ideal morazanico. Fué de los sinceros partidarios de la Unión Centroamericana. Era un hombre de un excelente sentido práctico, y de



DON SERAFÍN SARAVIA TABORA

mucho espíritu público, cosa bastante rara en nuestros pueblos de la costa. Fué Gobernador, Presidente Municipal y Miembro de la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad de Puntarenas. En todos estos cargos dió muestras de actividad, de inteligencia y de acierto.

Su vida, por otra parte, era preciosa para su familia a la cual rendía culto de sincera devoción. Era el señor Saravia un marido modelo, un padre amoroso, un protector decidido de sus familiares y un buen amigo, supo siempre tener su corazón abierto para toda obra de piedad. El Hospital de Puntarenas debe colocar su retrato en uno de sus salones como homenaje a uno de sus mejores servidores.

tarenas debe colocar su retrato en uno de sus salones como homenaje a uno de sus mejores servidores.

PROPAGANDA ANTIALCOHÓLICA

Poder Ejecutivo

CIRCULAR

acerca del alcoholismo dirigida por los Señores Secretarios de Estado a los Jefes de todas las oficinas de su dependencia

San José, 23 de junio de 1920.

SEÑOR:

En nuestras sociedades incipientes no puede prescindirse de la acción tutelar del Gobernante porque las tradiciones de nuestra raza, las costumbres y la escasa iniciativa

particular así lo exigen y dentro de nuestro sistema no existe designio más loable que el de velar por la moralidad de los pueblos.

Hace más de un cuarto de siglo que se gastan oficialmente ingentes sumas para el sostenimiento de escuelas y colegios, y los presupuestos de este ramo en escala ascendente tienen el aplauso general, pero el resultado no corresponde a las patrióticas miras del Gobierno porque los vicios han subido también en las cifras estadísticas en el mismo período, anulando los beneficios de la cultura y del progreso, y entre las lacras populares, ninguna en el concepto científico de más funestas consecuencias como la del alcoholismo.

En 1893 decía el Ilmo. Obispo de Costa

Rica, el malogrado Dr. Thiel, en una de sus sabias cartas pastorales: «Resumiendo lo dicho tenemos que el aumento del consumo del alcohol es perjudicial para los individuos y para la generalidad. Para los individuos porque debilita la fuerza corporal, es causa de muchas enfermedades y desastres en que pelagra la vida, rebaja el sentimiento moral, empobrece al artesano y al agricultor, destruye la paz de las familias, imposibilita la educación de los hijos, embota las fuerzas intelectuales y arruina los mejores talentos. Para la generalidad es perjudicial porque impide el progreso de la Nación, priva anualmente a la sociedad de un número considerable de individuos, rebaja la fuerza de la Nación, disminuye el número de los hombres laboriosos y serios, aumenta el número de los vagos y perezosos, da a las ideas, a la prensa y a la política un falso giro, precipitando una nación por caminos escabrosos que conducen al abismo de la incredulidad e inmoralidad; finalmente cuanto más aumenta el consumo de bebidas alcohólicas en una nación, tanto más descende y retrocede ésta física, moral e intelectualmente. Y si queremos levantar un dique contra este mar de alcohol que amenaza inundarnos, es preciso que trabajen de común acuerdo: los individuos, la Iglesia y el Gobierno».

Y como con otras palabras lo afirmó en su Mensaje inaugural el actual Presidente de la República: «tenemos que combatir por todos los medios el alcoholismo que se opone a todo ideal de grandeza y de cultura».

Los individuos adhiriéndose a las sociedades de temperancia y cumpliendo lealmente sus nobles propósitos, arruinarían de hecho la Fábrica de Licores como lo afirmó también en reciente discurso el señor Acosta, la Iglesia con sus predicaciones, con el ejemplo de austeridad de sus ministros y con el poder de sus recursos espirituales presta su colaboración preciosa a esta obra de redimir el país del vicio más extendido y abominable. Toca al Estado dictar medidas severas que traduzcan en hechos prácticos para el bienestar social, el plan de su lucha contra el alcoholismo.

Ud. está de seguro informado de que se discute un proyecto de ley para abolir la fabricación del aguardiente patentado que sólo espera para su debida ejecución la necesidad de procurar una renta que sustituya la del monopolio de licores.

Paralelamente se organizará durante la presente Administración una vigorosa campaña de persecución contra la fabricación de aguardiente clandestino y se harán respetar

las medidas restrictivas para la venta de licores los domingos, sin distingos entre cantinas aristocráticas y taquillas plebeyas, porque los fines que la ley persigue afectan a todas las clases sociales de la República.

Oportunamente se solicitará después del detenido análisis, la reforma del Código, para que la embriaguez no sea considerada nunca como atenuante a los delitos, sino más bien castigada en sí misma, como un delito o por lo menos como una circunstancia que agrava la responsabilidad.

Todas estas medidas que se refieren a la legislación y al Fisco, vendrán a su debido tiempo, pero lo que no exige demora es la línea de conducta de los funcionarios y empleados de toda categoría que prestan actualmente sus servicios al Estado. Debemos, para tener la autoridad necesaria en esta lucha, observar, si no las prescripciones de la más absoluta temperancia, por lo menos tales costumbres que no puedan ser tildadas de exceso alcohólico alguno.

Ya que no podemos abolir desde luego el consumo de las bebidas destiladas, que son verdaderos venenos, como ha sido comprendido y adoptado en muchos grandes países civilizados, por lo menos podemos proscibir la embriaguez y exigir de nuestros colaboradores en la administración y especialmente de los encargados de la defensa nacional que deben encontrarse en primera línea en las filas del honor y de la moral, el sacrificio que sea necesario para dar ejemplo a los demás ciudadanos de la República, en esta cruzada redentora.

En consecuencia, y con especial recomendación del señor Presidente de la República, instamos a Ud. para que observe estricta vigilancia en el personal de las oficinas de su cargo en lo relativo a la embriaguez, ateniéndose desde luego a las inflexibles normas siguientes: 1º—No se debe proponer en lo sucesivo el nombramiento para empleado en el orden civil o militar, a ninguna persona que adolezca del vicio del alcoholismo. 2º—El personal actual que depende del Poder Ejecutivo, queda advertido que la embriaguez no puede ser tolerada ni en forma ocasional. 3º—En consecuencia, el empleado de su dependencia que públicamente incurriere en esa grave falta, será destituido, sin tomarse en consideración sus antecedentes personales, circunstancias de familia o pericia en el desempeño de su puesto.

Al tomar administrativamente las graves disposiciones contenidas en esta circular, quiere el Gobierno marcar con el estigma del

deshonor el funesto vicio de la ebriedad como reacción dolorosa, pero necesaria y urgente, para remediar una de las calamidades más grandes que afligen a Costa Rica, y ya que en nuestra época, quizás por la extensa contaminación del vicio, se han preocupado de ese problema los más serios pensadores y estadistas, y la opinión pública que exigen medidas radicales, no puede, pues, faltar en este caso de parte del actual Gobierno, el contingente de energía y actividad de todos sus altos empleados y subalternos, en defensa de tan legítimos intereses sociales del presente y en previsión de la salud de las futuras generaciones de nuestra patria.

La cultura del sentimiento

Si importante es la instrucción para gozar de los beneficios de todo el orden que proporciona la sabiduría, la educación de los sentimientos es, también, de altísimo interés para la dirección de la vida efectiva con rumbo a la felicidad que proporcionan las creencias puras y desinteresadas.

Los sentimientos mal cultivados se convierten en pasiones tiránicas, en estados morbosos que generan gran desconcierto y perturbación. Y desgraciadamente nada hay más en negligencia en nuestro suelo que la cultura de los sentimientos.

Una de las enemigas mayores, es, el miedo que se fomenta en los niños. Se les asusta con el infierno, los demonios, fantasmas y monstruos espantosos; se les castiga encerrándoles en la oscuridad y diciéndoles que los muertos los agarrarán por los pelos, y esto es verdaderamente inaudito porque la fantasía del niño finge horrores que le martirizan y con ello una decepción moral que extiende su funesta influencia a toda su vida modelándole en el carácter de la timidez, del error, de la superstición y del terror ante lo desconocido. Y en lugar de tener arrojo para la vida, será cobarde, y en lugar de fundar sus juicios en las verdades y en la justicia, las apoyará en falsas suposiciones y en prejuicios.

La cultura del sentimiento es una de las funciones psíquicas más elevadas del hombre porque embellece la vida suavizando asperezas, disipando sombras, produciendo emociones inefables.

El prestigio social, las diversiones, la vanidad, el esplendor, la gloria misma, acusan sólo satisfacciones efímeras: es única-

mente en la vida espiritual que podemos hallar verdadera y perenne felicidad por lo cual los padres, las madres y los pedagogos deben desterrar de la enseñanza moral de sus hijos todas esas extravagancias ridículas de terrores, temores y castigos fantasmagóricos que no ennoblecen el alma, que no son fuentes ni de belleza, ni de virilidad, ni de suaves emociones y puros goces, sino engendradores de pasiones violentas, tempestuosas y egoístas.

Vosotros, padres de familia, educad a vuestros hijos en un manantial inagotable de creencias reparadoras y de recursos para el cultivo de los sentimientos de vuestros hijos. Con él aprenderán a no temer a los muertos, ni a Satanás, ni a la oscuridad, ni al dolor, ni a las vicisitudes del destino.

Así los sentimientos se humanizan y se camina por un sendero de paz, de luz y de amor.

Campaña Agrícola

SEÑORES DIPUTADOS:

Conoce esta Cámara, conoce el país entero, que allá en la provincia de Guanacaste, surge cada día un problema serio, el de las tierras, que requiere el estudio y previsión del Congreso y del Gobierno.

El asunto de La Palma ha sido ampliamente discutido por la prensa; el proyecto de ley que presentó el Diputado Zeledón, hace poco a este Congreso, trata de la dificultad surgida entre gran número de agricultores del cantón de Cañas y la Compañía River Plate; vino hará unas cuantas semanas una queja del vecindario de Cañas Dulces, que armado de cuchillos se opuso a la medida de unos terrenos que intentaba don Francisco Hurtado; y así, señores Diputados, estamos seguros seguirán presentándose serios conflictos de esa misma índole.

Si nuestra imprevisión no dejara al correr de tiempo tantas buenas obras o tantas buenas intenciones, no veríamos desarrollarse esos conflictos que, como el de La Palma, pudo ser hasta internacional.

Hay una ley de la República, por esfuerzo laudable de nuestro compañero Mayorga Rivas, que facultó al Gobierno para resolver serenamente los problemas de La Palma y otros cuantos (ley de 12 de junio de 1908). ¿Pero qué se ha hecho? Casi nada. La Administración del Lic. Jiménez Oreamuno adquirió la finca inscrita en el Registro de la Pro-

piedad, tomo 480, folio 412, número 3763, situada en San Antonio de Nicoya, para el caserío de ese nombre. En la del señor González Flores se tramitaba un expediente para la adquisición de la finca denominada «Jesús de Morote», que el Ilustrísimo señor Obispo Thiel vendió al entonces Presidente de la República, Licenciado don José Joaquín Rodríguez; si no estamos mal informados, esa finca pertenecía a la cofradía de San Blas. La traición del 27 de enero paralizó aquel expediente. Por eso podemos repetir que casi nada se ha hecho en el sentido de la ley previsor de Mayorga.

Hombres que a fuerza de paciencia, de labor y de sacrificios han logrado formar pequeñas fincas para su sustento; familias que plantaron desde fecha inmemorial sus viviendas en tierras que habían sido puestas bajo el patronato de San Caralampio, de San Blas o del Señor de Esquipulas; gentes nacidas y envejecidas allí, en fin, que de un momento a otro se ven arrancadas de su hogar por la codicia del terrateniente o estorbados a lo menos en sus labores por compañías concesionarias de privilegios otorgados por Gobiernos complacientes. Muchas veces hemos pensado en la pena de esos pobres campesinos que se ven forzados a abandonar su tierra solariega. Así se explica que para desalojar a un vecindario en Aranjuez de Puntarenas, hará un tiempo, hubiese sido necesario el empleo de las armas nacionales,—hubo muertos y heridos; que los vecinos de La Palma estén dispuestos a defender con sus vidas, la tierra que hace tantos años siembran y cultivan. Medítese el efecto de un desahucio en tales pobladores. Longefellow, en su Evangelina, nos hace sentir esa impresión. Cuando el Comandante inglés hace saber a los sencillos labradores cadenses, la orden del despojo, pinta en esta forma el efecto de aquella orden: así como en el ardiente solsticio de verano, suele, estando sereno el aire, desatarse repentinamente una tempestad y la mortífera lluvia de granizos destruye los granos de los labradores y despedaza los cristales de sus ventanas, y se nubla el sol y se llena de fragmentos del tejado el suelo, y el rebaño huyendo, trata de romper las cercas, así cayeron en los corazones de los campesinos las palabras del Comandante.

Estuvieron un instante mudos de asombro y a poco empezó a oírse cada vez más fuerte, un lamento de angustia y dolor, y, movidos por un mismo impulso, corrieron desatentados hacia la puerta. De la casa de oración salieron entonces imprecaciones y gritos; y

descollando sobre las cabezas de todos, se irguió, con brazos amenazantes, la figura de Basilio el herrero, así como una borrasca asoma una barenga agitándose sobre las olas. Su rostro estaba encendido y desordenado con la exaltación y exclamó con rabia: abajo los tiranos de Inglaterra, nunca les hemos jurado fidelidad! mueran esos soldados extranjeros que nos despojan de nuestros hogares y nuestras mieses».

Allá en el Guanacaste, en muchos lugares donde antes existían caseríos de pequeños agricultores, sólo existen hoy repastos para novillos.

No hemos de esperar que el campensino tenga que armarse de bomba y de cuchillo para defender sus predios. Excitemos al Poder Ejecutivo para que haga efectiva la ley de 12 de junio de 1908 y salve así al importante vecindario de Colorado y Buenaventura del ya famoso chanchullo de La Palma como lo ha llamado la Prensa de esta capital. Que se arreglen con la River Plate las diferencias surgidas con los agricultores cañeros y que se resuelvan los otros problemas de aquella provincia entre agricultores y terratenientes. A este fin, necesitase autorizar al Ejecutivo para otras expropiaciones. Por el año de 1881, doña Rosa Guzmán Guzmán se presentó pidiendo información posesoria para inscribir en nombre de la sociedad conyugal que tuvo con don Mauro Aguilar Coeto, la finca llamada el «Viejo» que linda por el Norte y Este, río Tempisque en medio, con la hacienda el «Pelón», de doña Guadalupe Marín; Sur, río Bolsón en medio, terrenos que llevan el mismo nombre y pertenecen a Dolores Fonseca B., las Ruiz y Mauricio Peña; y Oeste, tierras donadas a Filadelfia por el Gobierno del General Tomás Guardia. Esa finca medía próximamente 452 hectáreas. En 1911, se hizo la rectificación de dicha medida y se inscribieron entonces en el Registro de la Propiedad, tomo 495, folio 290, finca número 3852, asiento 7, 23347 hectáreas, 64 áreas, 64 centiáreas y 84 decímetros cuadrados. Comprendidos dentro de este sitio, en el punto denominado Las Palmas, tenían sus propiedades, desde viejos tiempos, unas doce familias del Bolsón que luego fueron expulsadas mediante un simple desahucio.

El barrio del Bolsón, formado hoy de dos caseríos, el de arriba y el de abajo, ambos con escuelas y ermitas, como con 500 habitantes, no tienen tierras laborables para el ensanche de su agricultura. En parecida situación está el cantón de Liberia, cuyas tierras están en manos de unos pocos hacen-

dados. No menos de sesenta o setenta mil hectáreas son las que pertenecen al doctor don Manuel Joaquín Barrios, por ejemplo.

Las tierras de este cantón, si buenas para la cría de ganado en la forma allá acostumbrada, como también para el henequén, no sirven sino en zonas muy determinadas para la siembra de cereales. Terrenos para la agricultura proplamente dicha, a 15 ó 20 kilómetros de Liberia, son los de Quebrada Grande donde poco a poco se ha ido estableciendo una pequeña colonia de agricultores al estilo de la muy importante de Tilarán. Por Denuncios del señor José Lorenzo Barreto, varios lotes de esa zona fueron inscritos en el Registro de la Propiedad, los que reunidos luego, forman la finca número 4058 del tomo 735, folio 330, asiento 1, terrenos situados en Cañas Dulces del cantón de Liberia, provincia de Guanacaste, que pertenecen en una mitad a los herederos de Juan Vicente y Angélica Lorenzo Herrera, y en la otra mitad a Minor Cooper Keith Meiggs. Son mil novecientas sesenta hectáreas.

Por lo expuesto, señores Diputados, venimos a proponeros el siguiente proyecto:

1º—Excitar al Poder Ejecutivo para que haga efectiva la ley de 12 de junio de 1908, que autoriza la adquisición de tierras en Guanacaste a beneficio de las poblaciones en ella ubicadas.

2º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que compre o adquiera por utilidad y necesidad pública, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 735, folio 330, número 4058, asiento 1, que es terreno situado en Cañas Dulces del cantón de Liberia de la provincia de Guanacaste, perteneciente a Juan Vicente y Angélica Lorenzo Herrera en parte, y Minor Cooper Keith Meiggs, en otra.

Dicha finca será dividida en 79 lotes de 25 hectáreas cada uno y un lote de 35 hectáreas. Los primeros serán vendidos a agricultores en pequeño, en condiciones favorables, a fin de reembolsarse el Gobierno el valor en todo o en parte, a juicio del Ejecutivo, dando preferencia a los actuales ocupantes en la medida a que esta ley se refiere. Ninguna persona podrá obtener más de un lote directa ni indirectamente.

El lote de 35 hectáreas lo reservará el Gobierno para la formación de una población que llevará el nombre de «Ciudad García Flamenco», en recuerdo del inmortal maestro Marcelino García Flamenco.

3º—De igual modo autorízase la compra o adquisición de un solo lote de la finca deno-

minada el «Viejo», inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 495, folio 290, finca 3852, perteneciente a don Alfonso Salazar Aguilar, en el punto llamado «Las Palmas», a fin de que los antiguos poseedores recuperen las fincas de que fueron despojados, mediante el reembolso del valor que el Gobierno emplee para tal adquisición.

Queda a juicio del Ejecutivo, obtener mayor cantidad de terrenos para las necesidades de la agricultura del vecindario del Bolsón, limitándose, naturalmente, a causar el menor daño posible a la inmensa propiedad del señor Salazar.

4º—Se excita especialmente al Poder Ejecutivo, para que efectúe el arreglo de las tierras de Colorado y Buenaventura (asunto La Palma); entre los agricultores, cañeros y la River Plate, el de Jesús de Morote, las Palmas en la hacienda el Viejo y Quebrada Grande a que se refiere el artículo 2º a más tardar dentro de un año a partir de la publicación de esta ley.

CLÍMACO PÉREZ

A. URBINA

Sala de Comisiones, Palacio Nacional, 30 de junio de 1920.

El alcohol y la digestión

LA DIGESTION

Es la transformación del alimento en tejidos, calor y energía, y es del todo erróneo suponer que es necesario o siquiera apetecible el uso de los licores para provocar el apetito o ayudar a la digestión.

EL ALCOHOL NO FORMA TEJIDOS

Durante el proceso de la digestión, la carne de res, el pan y otros alimentos llevados al estómago, dejan de ser carne y pan, pero se convierten en músculos, huesos o tejidos del cuerpo; pero el alcohol no puede convertirse en masa cerebral, ni en glándulas, músculos o sangre.

EL ALCOHOL NO IMPARTE CALOR

La temperatura del cuerpo aumenta durante el tiempo de la digestión, pero al usarse el alcohol, empieza a disminuir la temperatura en el intervalo de media hora, y continúa bajando en proporción a la cantidad de

alcohol que se ha tomado, por el término de dos o tres horas. Las experiencias del doctor Hayes, de Nansen, de Peary y de otros exploradores árticos es, que el alcohol no fortifica contra el frío, sino por el contrario, su uso perjudica seriamente.

PROCESO DE LA DIGESTION

Una serie de experimentos hechos con dos perros, a los que se les alimentaba con corta cantidad de carne, acompañando a ésta, a veces, bebidas alcohólicas de varias clases, demostró que cuando se hacía uso del alcohol, la carne permanecía más tiempo en el estómago sin ser digerida que cuando se les daba carne con agua. Repetidos experimentos hechos en varias personas han probado también, que aun con cantidades moderadas de vino o cerveza, se digerieron porciones menores de los alimentos que cuando éstos no fueron acompañados de bebidas alcohólicas.

EL ALCOHOL PERJUDICA LOS ORGANOS DE LA DIGESTION

La aplicación de esta ardiente bebida en la superficie del estómago produce congestión en sus vasos sanguíneos. Si continúa, el mal aumenta hasta que se declara una inflamación crónica en toda la superficie. Las paredes se endurecen y en la cara interior del estómago pueden aparecer partes ulceradas, incapacitándolas para el debido cumplimiento de su función digestiva.

EL ALCOHOL Y EL JUGO GASTRICO

El alcohol disminuye el poder del jugo gástrico, no dejándolo llevar a cabo el trabajo de coagular la pepsina, que es el elemento disolvente en el fluido gástrico, causando por lo tanto, un retardo en la digestión. El efecto es más pronunciado cuando la digestión es tardía o cuando la producción del jugo gástrico se ha debilitado; de manera que están en un error peligroso las personas débiles o enfermizas que usan el vino para ayudar a la digestión.

EL HIGADO

Este órgano actúa como una clase de filtro para extraer las impurezas de la sangre. Después del estómago, el hígado es el que sufre más por el uso del alcohol, pues no solamente estorba su acción, sino que produce en él una degeneración grasosa tal que

interrumpe seriamente sus funciones. El uso continuado del alcohol produce en el hígado, primero crecimiento, después un encogimiento y endurecimiento hasta que adquiere la apariencia de un objeto plegado e irregular por lo que se le ha llamado «hígado clavado». En otros casos el hígado llega a ser grasoso y adquiere un tamaño dos o tres veces mayor que el tamaño normal.

(De la revista mejicana *El Mundo Cristiano*).

Labor Municipal de Nicoya

«Sesión 15 ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Nicoya, a las doce del día quince de junio de mil novecientos veinte, con asistencia de los Regidores Propietarios, don Ramón Tenorio V. y don Gonzalo Mora García. Bajo la Presidencia del primero, se declara abierta la sesión.

Artículo 1º—Habiendo necesidad de resolver asuntos de importancia, se acuerda: declarar hábil esta hora para continuar después.

Art. 2º—Se acuerda: autorizar al Jefe Político para deliberar con las personas presentes sobre la manera de llenar la orden del señor Ministro de Fomento para el cumplimiento del contrato. Se transcribe este acuerdo para sus efectos y se deja de una vez aprobado.

Se suspende la sesión a las doce y media para continuarla a las cuatro de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde con asistencia de los miembros Propietarios, don Ramón Tenorio V., don Trinidad Mora y don Gonzalo Díaz G., Bajo la Presidencia del primero, se declara abierta la sesión.

Art. 3º—Se acuerda: tomar en cuenta la nota del señor Ministro de Fomento y se excita al señor Jefe Político para que haga todo lo posible porque todos los comerciantes y particulares, ya de buena voluntad, bien por el cumplimiento de la Ley, se haga cumplir el contrato a que se refiere la nota anterior.

Se toma en cuenta el acta levantada por el señor Jefe Político en la que se nota que muchos agricultores no concurrieron.

Art. 4º—Vistos los cuadros que presenta el señor Tesorero, correspondientes al mes de mayo, y estando de conformidad, se acordó: aprobarlos.

Arts. 5º, 6º, 8º, 9º y 14.—Se autorizan los siguientes pagos: a Frías y Armijo, por \$ 20-80, conducción de una maquinaria y se

rechaza la del valor de jarcias; al Jefe Político de Carrillo, por ₡ 4-00, conducción de un aermotor; a Andrés Sanchun, por ₡ 6-75, gastos de la Jefatura Política; Rafael Aguilar, por ₡ 64-00, trabajos municipales; a Miguel Mena, por ₡ 74-75, gastos de la Jefatura Política.

Art. 7^o.—Teniendo conocimiento esta Corporación de que en La Mansión existen unos arados de la Dirección General de Obras Públicas, se acuerda: dirigir una solicitud a dicha Dirección, por medio del señor Jefe Político, con el fin de conseguir los instrumentos citados.

Art. 10.—Se acuerda: admitir la renuncia que de su cargo de Maestra de la Escuela de Adultos presenta el señor Hernán Valverde, y se le rinden las gracias por sus buenos servicios.

Art. 11.—Con el fin de nombrar una Junta Edificadora, esta Corporación acuerda: invitar al Cura de esta parroquia que asista a la próxima sesión con el objeto de resolver el nombramiento de la respectiva Junta.

Art. 12.—Acuérdase: suplicar al señor Jefe Político haga efectivo el cobro de los impuestos municipales a los muestrarios y todo lo que se refiera a la tarifa municipal.

Art. 13.—Se acuerda: suplicar al señor Jefe Político para que enmiende la patente de pulpería al señor Alejandro Lanson, por encontrarla alterada, y que en lo sucesivo sea la Jefatura Política quien extienda las patentes con el recibo de la Tesorería.

Art. 15.—Acogida que fué una moción del señor Higinio Vega en el sentido de que esta Corporación dirija una solicitud al Soberano Congreso con el objeto de conseguir una beca para que un joven de esta localidad haga estudios de veterinaria en el extranjero; en que se postula como candidatos a los jóvenes Felipe Díaz Vidaurre e Higinio Vega Orozco, se acuerda: hacer dicha solicitud por medio del Secretario de este Cuerpo, al Congreso, habiendo salvado su voto el munícipe propietario don Trinidad Díaz, por encontrarse su hijo entre los favorecidos.

Artículo 16.—Se autoriza al señor Jefe Político para que presente a esta Corporación como candidatos, a dos jóvenes pobres de esta localidad, para que, por cuenta de esta localidad, hagan estudios de enfermería en la capital, atendiendo así a los deseos del señor Gobernador de esta provincia, que por telegrama se dirige al Jefe Político de este cantón.

Art. 14.—Se acuerda: autorizar al Jefe Político para que mande reparar los postes

del telégrafo y gire por los gastos que demande la apartada de un palo que hay en el camino que conduce de esta población a Santa Cruz.

Art. 18.—Se acuerda: autorizar al Jefe Político para que haga un empréstito con cualquiera persona hasta por la suma de mil colones, con el objeto de pagar gastos de acarreo de la maquinaria de La Mansión a este centro.

Art. 19.—Se excita al Jefe Político para que le ordene al Policía de Higiene el cumplimiento estricto de sus obligaciones, en virtud de un telegrama que se recibió del señor Gobernador respecto a la amenaza de la peste amarilla. Asimismo, se acuerda: cancelar al señor Indalecio Ordóñez el empréstito que hizo a esta Municipalidad por la suma de ₡ 90-00 y que se le extienda dicho giro por partidas de ₡ 30-00, autorizando al Jefe Político para extender esos giros.

Art. 20.—A las cinco de la tarde se levantó la sesión.

PÁNFILO VIDAURRE,
Secretario.

Al Comercio

Con la mira de ampliar nuestra Revista con cuatro páginas más, ofrecemos al comercio la publicación de avisos cortos a razón de ₡ 1-50 mensuales. El aviso lo constituye el nombre y naturaleza del negocio, nombre del dueño, y el lugar donde estuviere establecido.

Preservación del maíz por medio del tratamiento con sulfuro de carbono

(Trabajo de Jorge García Salas, publicado por el Ministerio de Fomento de Guatemala).

(Continúa).

De los hechos relatados de la vida de la palomilla y el gorgojo puede deducirse que la creencia de nacer el gorgojo junto con el maíz, es absolutamente errónea. La generación espontánea no existe ni entre los animales superiores, ni entre los insectos. Siempre hay un insecto adulto, madre, que pone huevos sobre el grano o dentro de él y una larva que nace de ese huevo y se nutre del

maíz. Siempre que haya una perforación en el grano del maíz a través de la cual sale un gorgojo o una palomilla, existe seguramente otra perforación, tan pequeña tal vez que sólo con lente de aumento puede notarse, en algún otro punto del grano, a través del cual el insecto ha entrado. Cuando la larva joven perfora el grano para entrar, su tamaño puede compararse con el de una nigua; así que el hoyo que abre es también excesivamente minúsculo. Tal como los demás animales, sin embargo, este pequeñísimo gusano crece con el tiempo y ensancha la cavidad en

1 par en una semana puede producir	200 gorgojos.....	100 pares.
100 pares en 4 semanas pueden producir	20,000 gorgojos.....	10,000 pares.
10,000 pares en 4 semanas pueden producir	2,000,000 gorgojos.....	1,000,000 pares.
1,000,000 pares en 4 semanas pueden producir	200,000,000 gorgojos.....	100,000,000 pares.
100,000,000 pares en 4 semanas pueden producir	20,000,000,000 gorgojos.....	10,000,000,000 pares.
10,000,000,000 pares en 4 semanas pueden producir	2,000,000,000,000 gorgojos.....	1,000,000,000,000 pares.

La atenuación del daño que el gorgojo causa al maíz puede conseguirse reconcentrando todos los esfuerzos para desinfectar el grano una vez ha secado y ha sido colocado en la troje. Pero a esta lucha contra el gorgojo en el granero, es muy útil asociar algún buen método de cultivo que tienda a disminuir el número de gorgojos que entran al almacén junto con las mazorcas.

Ya dijimos que el gorgojo puede volar de las trojes hacia el campo, y que muchos piensan que algunos de los gorgojos adultos viven durante todo el invierno, mientras el maíz está creciendo, oculto en los linderos de las arboledas y en todos los lugares que le prestan abrigo. Se ha podido notar que los surcos de maíz en las orillas, cuando en tales orillas hay bosque, están particularmente infestados de gorgojo y que en los surcos del centro de las milpas la plaga es mucho menor. También se dijo ya que el gorgojo parece poseer el instinto de encontrar rápidamente las mazorcas que primero sazonan y en ellas se concentran. El gorgojo puede verse en los granos a descubierto y entre las tuzas si éstas se separan cuidadosamente en la punta de la mazorca. En algunas localidades, los campos de maíz que maduran tempranos parecen atraer todo el gorgojo del vecindario, a tal punto que el maíz de maduración más tardía está exento de la plaga. También dijimos ya que un envoltorio largo y abrigando bien a la mazorca, la protege contra el acceso del insecto; si cada mazorca de maíz en el campo estuviere protegida así, el gorgojo no hallaría alimento y moriría de hambre. El cultivador inteligente debe fijarse en estos hechos, que sin duda lo inducirán a hacer por lo menos dos cosas: 1) *Sembrar*

que vive y debe abrir un hoyo mucho más amplio que el de la entrada para salir.

Los números siguientes indican la progresión asombrosa con que el insecto se multiplica. Recuérdese que del huevo al insecto perfecto trascurren 25 a 33 días, Poniendo 4 semanas como período de completo desarrollo y suponiendo que los machos nacen en igual número que las hembras; que cada una de éstas pone 200 huevos y que de todos estos huevos nace una larva que llega a su completa madurez, el aumento posible de un par de gorgojos en 24 semanas es como sigue:

la semilla de una variedad de maíz que desarrolle una tuza larga y bien adherida y 2) Sembrar surcos a manera de trampas para atraer a los insectos. Además, debe cosechar tan pronto como le sea posible.

El agricultor debe escoger para semilla la clase de maíz que tiene una tuza larga y bien adherida: 1) porque tal cubierta, si no ha sido dañada por otra causa, evita que el gorgojo pueda penetrar hasta el grano; 2) porque mientras mayor sea la punta de la tuza que sobresalga de la mazorca más dificultad tendrá la gallina ciega que ataca al maíz en estado de helote en perforar a través de los filamentos que terminan la punta y por los cuales penetra siempre hasta la mazorca destruyendo así la eficacia de un buen envoltorio. Es ignorancia costosa la de usar para semilla mazorcas con tuza mal desarrollada, sabiéndose que el producto de esas mazorcas será idéntico a ellas mismas. Si se logra formar variedades de maíz resistentes al gorgojo—como es perfectamente posible lograrlo—es inmensa la cantidad de daño que se evitará. Todos los agricultores deberían seleccionar muy cuidadosamente su semilla de maíz no fuese más que para disminuir los perjuicios del gorgojo.

El hecho de ser invadidos por el gorgojo, con más intensidad, los surcos de las orillas de la milpa, debe aprovecharse por el agricultor, siempre que las condiciones locales lo permitan.

(Continuará)